

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

(09:55 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Buenos días. ¿Falta algún diputado o diputada por pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las Ipad que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Alfonso Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Por su muy apreciable conducto y con la sensibilidad que en estos casos le ha caracterizado, solicitaría un minuto de silencio en memoria del maestro Luis Gimeno, uruguayo de nacimiento, mexicano de corazón, un actor entrañable y forjador y formador de muchos de los grandes actores de este país.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia concede la propuesta del diputado del grupo parlamentario de MORENA, Alfonso Suárez del Real, por lo cual solicito el minuto a Servicios Parlamentarios.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Pueden tomar asiento.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensársela lectura del orden del día, toda vez que se encuentra en las Ipad que cada diputado tiene y en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 25 DE JULIO DE 2017

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA CORRUPCIÓN DE MENORES, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

6.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

INICIATIVAS

10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV, 13 FRACCIÓN I, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 24, 41 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA

DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN UN FRISO DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE EL NOMBRE DE FRIDA KAHLO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA AGRAVAR Y SANCIONAR LAS PENAS POR DELITOS COMETIDOS POR NEGLIGENCIA Y FALTA DE CUIDADO DE ANIMALES PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DIVORCIO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE MODIFICAN DISTINTOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LAS MOTOCICLETAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE RECORRE EL TEXTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 311 QUINTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES

PÚBLICOS QUE LABOREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL QUE SE SUJETEN CONTROVERSIAS ANTE JUECES DE LO FAMILIAR CON RESIDENCIA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 196 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LO SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES, HOY CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZÁRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DEL NOTARIADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE

PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH-SIDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y DENOMINACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 350 QUATER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FILMACIONES DEL

DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39.- INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constante que el orden del día cuenta con 39 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la iniciativa por la cual se reforma el artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior se someterá a discusión.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Adelante.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración de pleno el dictamen de la iniciativa por el cual se reforma el artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, presentada por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Compañeros y compañeras diputadas:

Por economía procesal parlamentaria me permitiré leer únicamente el punto resolutivo del dictamen en comento, cuyo principal cambio se enfoca en fortalecer el esquema de programas de manejo de residuos, así como la participación ciudadana en materia a través de compañías de difusión.

Único.- Se reforma y adiciona el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para que quede como lo siguiente:

Artículo 32.- Los residuos de manejo especial estarán sujetos a los planes de manejo conforme a las disposiciones que establezca esta ley, su reglamento y los ordenamientos

jurídicos de carácter local y federal en efecto que se expidan para su manejo, tratamiento y disposición final.

Los generadores de residuos de manejo especial deberán instrumentar e implementar planes de manejo de acuerdo a la normatividad aplicable, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría, con acciones concretas que permitan el correcto tratamiento de los residuos de manejo especial que se generen.

La Secretaría promoverá la participación de la ciudadanía a través de las compañías de difusión para prevenir la generación de residuos de manejo especial, así como la preservación de contaminación con este tipo de residuos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, se le agradece el resumen parlamentario en su exposición. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

Diputadas y diputados, por economía y para hacer ágil la votación, lo vamos a hacer de manera verbal. Entonces pediría a la Secretaría proceda a iniciar el conteo de votación del pleno y que existan micrófonos en la curul de los diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

El de la voz recogerá comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz, a favor.

César Cravioto, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Néstor Núñez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez Fisher, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos González, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luis Alberto Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

El de la voz, Luciano Tlacomulco, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención al Desarrollo de la Niñez a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 185 fracción III del Código Penal para el Distrito Federal relativo a la corrupción de menores.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Penélope Campos González, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención al Desarrollo de la Niñez. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para hacer solamente una aclaración. Lo va a presentar el diputado promovente, el diputado Candelaria.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Así me lo puso Servicios Parlamentarios. Adelante, diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARÍA LÓPEZ.- Con su permiso, Presidente.

Agradezco a la diputada Penélope Campos y al diputado Israel Betanzos, gracias diputada, diputado Betanzos, por supuesto así como a todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención al Desarrollo de la Niñez por aprobar este dictamen que es de suma importancia para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desafortunadamente están inmersos en el mundo del alcohol y las drogas a una temprana edad.

Dicho dictamen aprueba una reforma al Código Penal para el Distrito Federal que tiene como objetivo imponer una multa económica y prisión a todos aquellos individuos que organicen o realicen eventos, reuniones, convivios al interior de inmuebles particulares o en la vía pública con la finalidad de obtener una ganancia derivada de la venta del alcohol, evidentemente de las drogas, estupefacientes a menores de 18 años.

Esta reforma es un logro ya que con ella se busca reducir los índices de corrupción que existe en aquellos espacios que de manera cotidiana las y los adolescentes de nuestra ciudad acuden, como los tianguis, las famosas chelerías, bailes, eventos masivos, entre otros.

Debido a que no existe un control en este tipo de situaciones es necesario implementar sanciones que castiguen de manera contundente a todas aquellas personas que introduzcan o proliferen el alcohol y el consumo de estupefacientes en los más jóvenes de nuestra ciudad.

En muchos de los casos nuestros jóvenes menores de edad se encuentran en una etapa emocional delicada que los lleva a tener una sensación de exclusión, dicha situación se traduce en cometer actos impulsivos como son el beber a temprana edad, así como inmiscuirse en el mundo de las drogas con la finalidad de sobresalir en su grupo de convivencia. Esto los posiciona en un estado de vulnerabilidad emocional y debido a que ello los lleva a cometer actos que ponen en riesgo su salud y en muchas ocasiones evidentemente su vida.

En la ciudad existen diferentes puntos en los cuales se instalan establecimientos mercantiles en vía pública que se dedican a vender alcohol sin control alguno, como ejemplo tenemos diversos tianguis en la ciudad como *El Salado*, en Iztapalapa, o el tianguis de *San Felipe de Jesús*, en la GAM, entre otros muchos tianguis en nuestra ciudad, sin respetar la ley y sin considerar en ningún momento y bajo ninguna circunstancia la venta de alcohol a la población menor de edad.

Debemos de recordar que no solamente la venta de alcohol es el único factor que tiene un problema en los habitantes más jóvenes; el consumo del mismo lleva a los menores a involucrarse en situaciones más fuertes como son el consumo de drogas, terminando la mayoría de las veces involucrados en situaciones delictivas, truncando su desarrollo, su educación y afectando nuevamente la salud y evidentemente su entorno social.

Es de suma importancia implementar las acciones y herramientas necesarias que garanticen el desarrollo pleno de los habitantes más jóvenes en nuestra capital. En este sentido y sin duda el reformar la fracción III del Artículo 185 del Código Penal para el Distrito Federal refuerza el marco legal que rige a nuestra ciudad protegiendo a las y los menores que al encontrarse en una etapa de formación y definición de su identidad enfrentan múltiples circunstancias de problemáticas sociales.

Asimismo debemos de recordar que nuestra prioridad como diputados es legislar en defensa de nuestros ciudadanos y más aún en defensa de los más vulnerables, es decir nuestros jóvenes, forjando las bases que les permitan desarrollarse en un ambiente sano y libre de violencia, alejándolos de los vicios que aquejan a nuestra gran sociedad.

Agradezco nuevamente a las Comisiones Unidas por su apoyo en la aprobación de este dictamen relativo a la corrupción de menores, pidiendo su voto a favor del mismo, el avance de estas reformas permite que sigamos construyendo las políticas públicas y

herramientas necesarias que permiten a esta ciudad tener el desarrollo de una juventud plena y por supuesto libre de las adicciones.

Nuevamente agradezco diputada Penélope, gracias por su apoyo.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de manera verbal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria López, en pro.

Ana Rodríguez Ruiz, a favor.

David Cervantes Peredo, a favor

Briones Monzón, en pro.

Cravioto Romero, a favor.

Suarez del Real y Aguilera, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Néstor Núñez López, a favor.

Olivia Gómez Garibay, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Ana Ángeles Valencia, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Miguel Abadía Pardo, a favor.

Andrés Atayde Rubiolo, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Gonzalo Espina Miranda, en pro.

Wendy González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero Herrera, a favor.

Luis Mendoza Acevedo, a favor.

Raúl Flores García, en pro.

Nora Arias Contreras, a favor.

Francis Pirín Cigarrero, a favor.

Campos González, por supuesto a favor por todos los niños y las niñas de la Ciudad de México.

Vania Ávila García, a favor.

López Velarde, a favor y felicitando al diputado Candelaria y a los diputados promoventes.

Fernando Zarate Salgado, a favor.

Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Luis Chávez García, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado Acevedo, a favor.

Luciano Tlacomulco Oliva, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Diputado Leonel Luna Estrada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención al Desarrollo de la Niñez, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Buenos días, diputadas, diputados.

Les pido muy amablemente su atención.

Primero agradecer a las Comisiones Unidas que participaron en este dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a su Presidente, e diputado Israel Betanzos Cortés, al diputado Luciano Jimeno Huanosta, al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, al diputado Jorge Romero Herrera, diputado Manuel Ballesteros López, diputado Mauricio Alonso Toledo y a la diputada Mariana Moguel, por haber apoyado esta dictaminación.

De igual manera, por supuesto, a los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la diputada Cynthia Iliana López Castro, la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, la diputada Luisa Yanira Alpízar Castellanos y al diputado José Gonzalo Espina Miranda. Gracias por haber dictaminado esta propuesta tan importante para los adultos mayores y las personas con discapacidad de la Ciudad de México.

El presente dictamen tiene como fin aplicar una sanción a aquellas personas que aíslan, abandonan, expulsan y maltratan a las y los adultos mayores y personas con discapacidad, así como salvaguardar y garantizar la protección y el ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas adultas mayores y con discapacidad, quienes son altamente vulnerables y en muchos de los casos incapaces de valerse por sí mismos debido a la pérdida de sus capacidades físicas y mentales.

En razón de lo anterior es menester señalar que nuestra legislación penal vigente no contempla la figura del abandono de personas con discapacidad y adultos mayores. Es por ello que se atiende el presente dictamen en el cual se regula en el artículo 156 y 158 del Código Penal para el Distrito Federal, ya que en ambos artículos se considera a las personas adultas mayores y personas con discapacidad en el supuesto de abandono.

El objetivo del presente proyecto es sancionar a los que detentan la obligación de cuidar a las personas adultas mayores o personas con discapacidad y los dejen en el total abandono y a su suerte sabiendo que carecen de los medios propios y suficientes para detentar una vida digna.

De acuerdo al a Secretaría de Desarrollo Social en nuestro país cerca de 11 millones de habitantes, 11 de cada 100 mexicanos tiene al menos 60 años de edad, y según el informe del Consejo Nacional de Población, en México existen 10.5 millones de personas

mayores de 60 años, lo que representa a cada 9 de 100 mexicanos de ese grupo de población, 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria.

En particular la Ciudad de México está conformada por una densidad de población mucho mayor al resto de las entidades de la República Mexicana, razón por la cual existe una mayor cantidad de adultos mayores en crecimiento desde los últimos años, a diferencia de cualquier otro grupo de edad en dicha entidad.

Ahora bien, existen algunos medios que opinan que en nuestro país ser adulto mayor es ir en contra de las posibilidades de tener una vida plena. A decir del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de maltrato, como golpes, ataques psicológicos, insultos o robos de sus bienes y según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 3 de cada 5 ancianos sufren violencia dentro de la familia; otro tipo de maltrato es el abandono.

Según el Estudio Prevención de Caídas en el Adulto Mayor en el Primer Nivel de Atención en México, elaborado por la Secretaría de Salud Federal, el 62 por ciento de los accidentes de un adulto mayor ocurre en casa y el 26 por ciento en la vía pública, en muchos de los cuales se requiere de hospitalización.

Además a ello, el abandono de un adulto mayor no figura en el Código Penal para el Distrito Federal. En el Capítulo VII del ordenamiento Legal sobre el abandono de personas, sólo figura hasta 4 años de cárcel si se abandona a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a un enfermo, no habla sobre los adultos mayores del país.

Desafortunadamente con frecuencia los adultos mayores son falsamente asociados con enfermedad, ineficiencia, lentitud o poca productividad, lo que en un conjunto conduce a estereotipos equivocados de decadencia, esto los convierte en objeto de abandono, maltrato, exclusión y, más importante, en víctimas de discriminación, lo que en última instancia restringe su acceso a derechos que son y deben ser gozados por todas las personas en un estado democrático.

A decir de un diario de circulación nacional, muchas personas adultas mayores llegan a los hospitales públicos acompañados de algún familiar, pero tras ser atendidos ya no regresan a casa, hasta que al final les encuentran un lugar en un asilo, pues los familiares se desentienden, los abandonan y no regresan por ellos.

De acuerdo con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tan sólo en el año 2015 202 pacientes fueron abandonados en 11 hospitales de la red del gobierno capitalino. Sólo en el hospital Rubén Leñero tienen 10 casos anuales con estas características.

En efecto los adultos mayores son el grupo con mayor porcentaje de representación en la población con discapacidad, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con 26 de cada 100 aproximadamente, ello constituye una proporción 5 veces más alta que entre los adultos, 14 veces más alta que entre los jóvenes y 16 veces más alta que entre los niños.

En concreto, en México es frecuente que las familias abandonen a las personas con discapacidad por falta de recursos, de ellos el grupo más afectado es el de los niños, que además de tener pocas oportunidades educativas no logran incorporarse a la sociedad.

Finalmente, el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto radica en aplicar una sanción a aquellas personas que aíslan, abandonan, expulsan y maltratan a las y los adultos mayores y personas con discapacidad, así como salvaguardar y garantizar la protección y el ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas adultas mayores y con discapacidad, quienes son altamente vulnerables debido a la pérdida de sus capacidades física y mentales.

Diputadas y diputados, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar este dictamen que está a su consideración para reformar diversos artículos de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputada Elizabeth Mateos. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro.

Felipe de la Cruz, a favor.

César Cravioto, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Néstor Núñez, a favor.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Angel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Martínez Fisher, en pro.,

Gonzalo Espina, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Nora Arias, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Campos González, a favor.

Vania Avila, a favor.

López Velarde, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luisa Alpizar, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Diputado Gabriel Corchado, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Diputado Luciano Jimeno Tlacomulco, a favor.

La de la voz, Nury Delia, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, de la Ley para la

Integración y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia saluda al multicampeón Humberto González, alias *La Chiquita González*, en esta VII Legislatura. Bienvenido campeón a esta VII Legislatura.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del Artículo 30 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, a nombre de la Comisión de Movilidad. Adelante diputada amiga.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- Con su venia diputado Presidente, muy buenos días.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero agradecer muy cariñosamente a mis compañeros integrantes de la Comisión de Movilidad por el extraordinario trabajo que han desarrollado, al diputado Xavier López Adame, a la diputada Wendy González, al diputado Luis Gerardo Quijano y al diputado Víctor Hugo Romo.

Por economía parlamentaria solicito se inscriba en el Diario de los Debates de manera íntegra la presente propuesta y dictamen.

La Ley de Movilidad para el Distrito Federal vigente tiene como objeto prioritario la movilidad de las personas y mercancías de forma segura y eficiente, pero el tema del presente dictamen de los integrantes de la Comisión de Movilidad de forma unánime

votaron a favor de la iniciativa presentada por la diputada Wendy González Urrutia, de la fracción del Partido Acción Nacional.

Se enfoca esencialmente en la transparencia de la información. Su iniciativa versa sobre el Artículo 30 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que a la letra propone.

Artículo 1º.- Se reforma la fracción I del Artículo 30 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 30.- Son funciones del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público: I.- Crear a través de la figura de un Fideicomiso un Fondo de Promoción para el financiamiento de transporte público el cual debe ser de publicado por el Portal Oficial de la Secretaría, conteniendo un informe detallado de los conceptos y montos que para tal efecto asignen.

Como lo mencionamos en el presente dictamen, consideramos adecuado dicha reforma en virtud de que es legal que la Comisión de Movilidad es competente para conocer este asunto y esencialmente es un derecho ciudadano el conocer la información que genera la administración pública de la ciudad y sobre todo conocer el gasto y destino de los recursos públicos más aún siendo un fondo público.

Consideramos que todo gobierno democrático tiene la obligación y el convencimiento que es su deber el transparentar la información y que los ciudadanos puedan consultar de forma ágil y rápida, por lo que solicitamos en este Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa su voto a favor bajo los siguientes argumentos:

Es legal dar información y ser transparente en el fondo de movilidad.

Cumple con los requerimientos ciudadanos de obtener la información fácil y sencilla.

No requiere su presupuesto adicional para su cumplimiento, ya que se debe de publicar la información en la página de la Secretaría de Movilidad, la cual ya existe.

Debe de ser pública la información de los fondos públicos.

Por lo que la Comisión de Movilidad pone a consideración del Pleno el dictamen aprobatorio que resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

Artículo 1.- Se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 30.- Son funciones del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público: I.- Crear a través de la figura de un fideicomiso un fondo de promoción para el financiamiento del transporte público, el cual debe de ser publicado en el portal oficial de la Secretaría, conteniendo un informe detallado de los conceptos y del monto que para tal se asigne.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar el voto?

Diputada Wendy González hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZALEZ URRUTIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Agradezco a la Comisión de Movilidad por haber dictaminado a favor esta iniciativa de ley. En el dictamen que hoy se somete a su consideración recae la iniciativa para reformar el artículo 30 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que surge de la necesidad de fomentar y contribuir a la transparencia de los recursos públicos asignados al transporte público de la Ciudad de México.

Con el interés de fomentar el mejoramiento y modernización del parque vehicular, se impulsó a principios del año 2000 un programa de otorgamiento de apoyos económicos para el pago de enganches de vehículos nuevos que incumplan con la normatividad en la materia, a cambio de que dichos concesionarios entregaran para su destrucción los microbuses obsoletos con los que se venían prestando el servicio y con ello evitar un mercado secundario de vehículos y refacciones altamente deterioradas en consideración del impacto ecológico que generan estas unidades, así como de la calidad, seguridad y confort con que se debe prestar el servicio de transporte público.

Derivado de las reformas y adiciones de la Ley del Transporte del Distrito Federal en la Gaceta del año de 1999 se elaboró el manual de sustitución de microbuses por autobuses, publicado el 25 de febrero del 2000 en esta misma Gaceta, estableciendo con ello los aspectos técnicos documentales, financieros y tarifarios que deberían cubrir las agrupaciones y/o empresas de transportistas que prestaban el servicio público de

transporte de pasajeros en el entonces Distrito Federal, que en su conjunto representaban aproximadamente un parque vehicular de 22 mil unidades que se encuentran al término de su vida útil por ser obsoletas e inadecuadas para la prestación del servicio.

A fin de modernizar el parque vehicular del servicio de transporte concesionado con unidades que consten con mayor capacidad y desarrollo tecnológico para satisfacer las necesidades de seguridad, comodidad y la emisión de menos contaminantes, se puso en marcha el Programa Integral de Sustitución de Microbuses por Autobuses, que conduciría a los transportistas a la adopción de formas avanzadas de atención del mercado, reduciendo los costos y elevando los niveles de rentabilidad.

Es así que en julio del 2001 se instaló el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, el cual aprobó la constitución de un fideicomiso para el manejo de los recursos destinados a la sustitución del parque vehicular del transporte colectivo en el Distrito Federal.

En este mismo año la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en calidad de fideicomitente constituyó ante Nacional Financiera el Fideicomiso denominado Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, mejor conocido como FIFINTRA, cuyos objetivos principales son: servir como instrumento financiero para que el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público cumpla con sus funciones en cuanto al financiamiento y promoción del transporte público.

2.- servir como instrumento para materializar la política del Gobierno de la Ciudad, en relación al transporte público de pasajeros.

3.- Coadyuvar como agente de cambio institucional del Gobierno de la Ciudad de México para que este con criterios de equidad social, eficaz y transparencia en el ejercicio de los recursos orienten su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros.

Según estudios de ONU Hábitat, en México las inversiones en la modernización de los sistemas de transporte benefician en primera instancia a la población más vulnerable, por lo que es necesario reflejar esta realidad en el gasto e inversión públicos, los cuales deben orientarse hacia el mejoramiento y actualización de las redes de infraestructura y sistemas de transporte público.

Datos del INEGI revelan que en la zona metropolitana del Valle de México el 29 por ciento del total de los viajes diarios, alrededor de 6.3 millones, se realizan en automóvil privado y

el 60.6 en transporte público concesionado de baja capacidad. Sólo el 8 por ciento se realiza en sistemas integrados de transporte público masivo como el Metro y el Metrobús.

Cabe señalar que estadísticas de la Asociación Mexicana del Transporte y Movilidad aseguran que se necesitan más de 2 mil millones de pesos para renovar el 60 por ciento de la flotilla, lo que representan 18 mil unidades, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y disminuir la cantidad de emisiones contaminantes.

Podemos concluir que la deficiencia de la movilidad estará dada por la calidad de los viajes en el transporte público, la accesibilidad universal, la intermovilidad y la sustentabilidad.

Es por ello que el principio de transparencia resulta indispensable en la ejecución de las políticas públicas como es el caso que nos ocupa en el denominado Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA).

Por lo anterior propuse a esta Soberanía la reforma al artículo 30 de la Ley de Movilidad al establecer que es función del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público publicar en el portal oficial de la Secretaría un informe detallado de los conceptos y montos para tal efecto sean asignados.

En Acción Nacional impulsamos y respaldamos un tema tan importante para los habitantes de esta ciudad como es el transporte y los recursos, dando con certeza la gestión gubernamental.

Por esta razón solicito su apoyo para votar a favor el dictamen que se presenta, a fin de dar certeza jurídica a los ciudadanos y en especial a los concesionarios que diariamente prestan el servicio de transporte público a millones de capitalinos.

Sin antes no agradecer a la Comisión de Movilidad por haber aprobado este dictamen en sentido positivo.

Agradezco, compañeras diputadas y diputados, por su voto a favor.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de manera verbal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana María Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

César Cravioto, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Raymundo Martínez Vite, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco, a favor.

Néstor Núñez López, a favor.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

David Cervantes, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Mariana Moguel Robles, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia, diputado Presidente.

En virtud de economía parlamentaria, sólo leeré un resumen del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, respetuosamente le solicito a la Presidencia que el dictamen sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Entre las muchas funciones que realizamos los legisladores están las de analizar y revisar los alcances de la normatividad vigente y cuando lo sea necesario proponer modificaciones a la legislación buscando siempre garantizar derechos, mejorar las acciones del gobierno y brindar el mayor provecho para los ciudadanos.

Desde esta Soberanía y en particular desde la Comisión de Desarrollo Social que me honro en presidir, se han impulsado diferentes iniciativas de reforma que buscan que la Ley de Desarrollo Social sea más efectiva y con ello que en la ciudad el desarrollo social esté mejor orientada a garantizar nuestros derechos y que la política social sea más incluyentes y más transparente.

En el mismo sentido la iniciativa que este dictamen hoy se presenta busca realizar ajustes a la actual ley, en concreto se propone reformar los Artículos 13 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ello con el propósito de que la política social sea más participativa, que haya un mayor seguimiento a sus avances y resultados, lo que redundará sin lugar a dudas en una mejor implementación y rendición de cuentas de la misma.

En especial lo que se busca con esta modificación es contar con una coordinación interinstitucional más eficaz a partir de una participación más sustancial de esta Asamblea para que coadyuve al cumplimiento de la responsabilidad del Estado en materia de promoción de desarrollo social.

Desde su diseño normativo inicial, la Ley de Desarrollo Social contempló la existencia de mecanismos de coordinación entre los Organos Legislativo y Ejecutivo.

Uno de esos mecanismos es el Consejo de Desarrollo Social, el cual es una instancia de coordinación colegiada y de carácter consultivo que funge como órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad.

Así, el Artículo 12 establece la naturaleza del concepto; el Artículo 13 enumera a sus integrantes; el Artículo 14 la designación de sus miembros y sus funciones se enumeran en el Artículo 15.

Por su parte, el Artículo 16 contempla a los grupos de trabajo y la participación de organizaciones sociales, instituciones académicas y grupos empresariales, entre otros.

El Artículo 17 establece las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo.

En este orden de ideas, entre sus principales funciones encontramos la de asesorar al Jefe de Gobierno en materia de desarrollo social, de modo que éste y los secretarios que participen en las acciones del Consejo pudiesen consultar o pedir la opinión de los diversos actores que lo integran a efecto de asesorarse y recibir recomendaciones respecto a determinadas acciones o programas sociales, apoyarse en diagnósticos sobre los problemas sociales y análisis de las acciones implementadas para su prevención y atención, así como conocer, analizar y recibir propuestas de mejora respecto del diseño, implementación y evaluación de la política social ejecutada por su gobierno.

Sin embargo en la actualidad y desde hace años el Consejo de Desarrollo Social no se le convoca y no sesiona, dejando sin efecto un valioso mecanismo que esta Asamblea Legislativa previó para una mejor coordinación interinstitucional con el Poder Ejecutivo, la cual también contemplaba la participación tanto de la sociedad civil como de diputados locales de dicho Consejo.

En este sentido es importante y oportuno reconocer que la Comisión de Desarrollo Social realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta de iniciativa

con proyecto de decreto a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar para realizar ajustes necesarios e integrar el presente dictamen el que fue aprobado con modificaciones en la VI Ordinaria.

Las diputadas que integramos esta Comisión hemos demostrado independientemente de nuestras afiliaciones partidistas, con nuestra voz y voto que legislamos y que antepone el interés público. Trabajamos por el bienestar de los capitalinos.

Las modificaciones propuestas buscan reactivar el Consejo de Desarrollo Social y mejorar su funcionamiento a través de instrumentar procedimientos más eficaces y participativos para el seguimiento de sus trabajos y acuerdos.

1.- En primer término que sean los representantes de las Comisiones de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Vigilancia y evaluación de políticas y programas sociales, quienes deban de participar de la integración de este Consejo de carácter consultivo, por ser éstas las Comisiones cuya competencia deriva en forma directa de su denominación.

2.- En segundo término se busca que el trabajo del Consejo esté acorde con los principios de acceso a la información y la rendición de cuentas, por lo que se perfecciona el marco normativo para regular la periodicidad de sus sesiones, la observancia y la publicación de sus resoluciones.

Asimismo, considero oportuno aprovechar este momento para puntualizar a detalle el verdadero alcance que tiene esta reforma a la Ley de Desarrollo Social en específico que no se redefinen ni mengüen las responsabilidades de cada uno de los órganos de la administración pública que integran el consejo.

No se altera el equilibrio vigente en términos del derecho a voto dentro del consejo, en tanto los integrantes que puedan sumarse se les convocará sólo con derecho a voz, no tiene la finalidad de discriminar ni coartar el ejercicio pleno de las demás comisiones de esta Asamblea en el propio Consejo, al dejar reconocida la posibilidad de ser invitados cuando se traten asuntos de su competencia.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Asamblea el presente dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 en su fracción V y se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a fin de prever expresamente la participación de las comisiones legislativas

competentes en materia de desarrollo social a fin de que se reanuden las reuniones del Consejo de Desarrollo Social y se lleven a cabo de forma regular dos veces por año, a fin de que las autoridades de la administración pública velen por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, procuren su observancia y se den a conocer a la ciudadanía a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Hoy reitero desde esta Tribuna lo ya expresado cuando presenté la iniciativa de reforma que se sujeta a votación de este pleno. Estamos llevando a cabo un ejercicio de actualización normativa para fortalecer la coordinación interinstitucional en los trabajos del Consejo de Desarrollo Social y lo hacemos con plena disposición para que esta Soberanía cumpla de la mejor manera con su trabajo y su responsabilidad en materia de desarrollo social.

No dejemos pasar esta gran oportunidad de hacer del Consejo de Desarrollo Social una auténtica herramienta de participación de diálogo consultivo y de trabajo en equipo, es parte de nuestra responsabilidad como legisladores dar sentido, actualizar y ordenar las normas que rigen la política de desarrollo social, siembren el objetivo de mejorar su implementación en beneficio de las familias capitalinas.

Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger de manera verbal la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, en *pro*, *en contra* o *abstenciones*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria López, a favor.

Ana Rodríguez Ruiz, a favor.

David Cervantes Peredo, a favor.

Briones Monzón, en pro.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Cravioto Romero, a favor.

Suárez del Real y Aguilera, en pro.

María Eugenia Lozano Torres, a favor.

Raymundo Martínez Vite, a favor.

Miguel Ángel Hernández Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Núñez López, a favor.

Gómez Garibay, a favor.

Ana Ángeles Valencia, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Iván Texta, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Nora Arias, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Nury Ruiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lourdes Valdez Cuevas a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, presento el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.

Esta iniciativa presentada por la suscrita, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la normatividad parlamentaria aplicable y habiendo analizado el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen en sentido positivo, toda vez que el objetivo de la reforma es analizar las adecuaciones a la ley en comento y a fin de cumplir con el mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México referente al Distrito Federal se convierte en una entidad federativa como Ciudad de México y con ello garantizar el derecho al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los capitalinos.

Que con el marco jurídico secundario y de la transición se adopten las medidas necesarias en el ámbito de las competencias de las autoridades legislativas y administrativas de la Ciudad de México en materia de mitigación de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.

El objetivo de la ley es el establecimiento de las políticas públicas que permitan proporcionar la mitigación de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, así como coadyuvar en el desarrollo sustentable.

Para la consecución del objetivo de esta iniciativa se pretende realizar, además de cambios en la denominación del ordenamiento jurídico local, la armonización legislativa con los nuevos documentos rectores de la planeación del desarrollo de la Ciudad de

México, el Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa General de Ordenamiento Territorial de cada demarcación, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los programas de gobierno de las alcaldías, los programas sectoriales especiales e institucionales y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.

Esta Comisión consideró procedente la actualización de la naturaleza jurídica y denominación de los órganos públicos locales involucrados, como la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que anteriormente era el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Asimismo, se incorpora la participación de las alcaldías y del Congreso de la Ciudad de México en la política pública dirigida a las acciones en materia de mitigación del cambio climático para la Ciudad de México y se suprime las referencias a las delegaciones y al Distrito Federal por el de alcaldías o demarcaciones territoriales y Ciudad de México.

Esta Comisión consideró necesaria y procedente la homologación con los mandatos de la Constitución Política de la Ciudad de México así como con seguir los objetivos de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Distrito Federal en materia de mitigación de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático y para el desarrollo sustentable.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen de mérito.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger de manera verbal la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Felipe de la Cruz Ménez, en pro.

Paulo César Martínez, en pro.

César Cravioto, a favor.

José Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Néstor Núñez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez Fisher, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Nora Arias, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Iván Texta, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

La de la voz, Nury Delia, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 11, 12, 19, 20, 23 y 38, y el punto 10 se traslada al que ocupaba el 19.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal para gravar y sancionar las penas por delitos cometidos por negligencia y falta de cuidado de animales peligrosos en la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Antes de iniciar quiero señalar que el año pasado con el diputado Xavier López Adame, con el diputado Víctor Romo y un servidor y algunos diputados más de esta VII Legislatura creamos el Instituto del Animal. También por primera vez en la historia se invirtió presupuesto para la protección de los derechos de los animales en esta Ciudad de México y que tenemos un presupuesto a diferencia de los otros Estados de la República y que además legislamos a favor de la defensa y protección de los animales en esta Ciudad, no existe en Morelos, no existe en Chiapas, no existe en Veracruz, en ningún Estado de la República, como existe hoy en esta Ciudad de México.

También es verdad que esta Asamblea Legislativa de la Ciudad de México tiene que crear derechos a favor de los animales. Que fui uno de los diputados que por cierto defendí cuando algunos diputados de esta misma VII Legislatura no querían presupuesto para el Instituto del Animal y estaban en contra, que quedó en la *versión estenográfica* de los debates en diciembre del año pasado en materia presupuestal, pero que hoy me toca algo que le dolió mucho a la ciudadanía de donde yo vivo, que es Coyoacán, pero que además ha sido en Iztapalapa y en Tláhuac y varias delegaciones ya de manera recurrente el tema de que animales como los *pitbull* y otros animales más han sido agredidos niños, seres humanos que han perdido lamentablemente la vida, no son los animales, pero sí tiene que haber una responsabilidad de quien tiene los animales, es decir no estamos en contra de los animales, sino de quienes tienen los animales.

De tal manera que quiero desglosar esta iniciativa de ley que quiero presentar que en Comisiones se pueda perfeccionar, que como cualquier ley, el espíritu de una legislación no es tan sólo presentar la iniciativa sino pueda enriquecerse con las organizaciones, con los especialistas, pero que con esto quiero iniciar el debate parlamentario con la

ciudadanía, con la sociedad para que podamos legislar de manera conjunta a favor de la sociedad y por cierto también seguir protegiendo a los animales de esta ciudad, pero también protegiendo a la sociedad.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Animales del Distrito Federal del Código Penal del Distrito Federal y en materia de animales peligrosos para los habitantes de la Ciudad de México. Por economía procesal solicito se inserte el texto íntegro del proyecto.

El pasado 27 de junio se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad el decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales, la cual fue aprobada por esta Asamblea el 5 de abril. El objeto de la ley es proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad y el sufrimiento. Fuimos de los diputados que apoyamos y presentamos estas iniciativas.

Los avances de esta Asamblea Legislativa en materia de protección de los animales son de reconocerse. La VI Legislatura aprobó reformas en materia penal a efecto de tipificar como conducta antijurídica el maltrato animal, sancionándola como un delito. Asimismo aprobó la Ley de Protección y Bienestar de los Animales para poder castigar y quien descuide o maltrate a los animales.

Esta VII Legislatura ha realizado diversas reformas a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, dentro de los cuales destaca la creación de la Agencia de Protección Animal y el Registro de Animales de Compañía en la Ciudad de México, no obstante es necesario reforzar las medidas de control de los animales para garantizar la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México y evitar hechos relacionados con pérdidas de vidas humanas.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, del 1° de enero al 31 de mayo del 2017 la Brigada de Vigilancia Animal atendió a más de 1 mil 950 denuncias. En total 549 denuncias fueron por maltrato animal, 504 por animales lesionados, 310 por animales agresivos y peligrosos, 194 por molestia urbana y 265 por rescate de animales. Algunas razas de perros son consideradas por los especialistas como potencialmente peligrosas por sus atributos físicos como agresividad y tenacidad.

En enero del 2013 en Iztapalapa 5 personas fueron atacadas y muertas por una jauría de perros callejeros; en junio de 2014 la dueña de unos perros que mataron a un bebé en la

delegación Tláhuac, fue sentenciada a 11 años de cárcel por delito de homicidio doloso; el 28 de mayo de este año en Iztapalapa, una niña de 2 años murió al ser atacada por dos perros mientras jugaba en su domicilio; otro hecho lamentable ocurrió el pasado 19 de julio cuando una niña de 3 años de edad murió al ser atacada por perros *Pitbull* en la Delegación Coyoacán, San Pablo Tepetlapa, colonia.

Compañeras y compañeros diputados, la Ciudad de México es una capital de derechos y libertades, donde el derecho a poseer una animal de compañía implica también la responsabilidad de cuidar la seguridad de los habitantes.

Hemos legislado a favor de la protección de los animales, pero diversos hechos lamentables nos exigen la necesidad de legislar también sobre la responsabilidad que implica cuidado y control de los animales, por ello el objeto fundamental de la iniciativa que hoy presento es establecer en la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal las bases para garantizar la seguridad de los habitantes con motivo del manejo de tenencia de animales peligrosos o de riesgo.

La iniciativa propone lo siguiente:

- 1.- Penalizar el manejo irresponsable de animales peligrosos y agravar las penas de delitos cometidos por manejo irresponsable de estos animales.
- 2.- La creación por parte de la Agencia de Atención Animal de un catálogo de animales de acuerdo a su grado de peligrosidad.
- 3.- La obligación de los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de animales de informar a la Agencia sobre quienes están adquiriendo el animal, su grado de peligrosidad y las condiciones de su cuidado.
- 4.- Que la Brigada Animal implemente un medio de contacto ciudadano para la atención de riesgos y denuncias sobre la tenencia de los animales peligrosos.

Para cumplir su objetivo la iniciativa propone las siguientes modificaciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Se reforma la fracción XXX y XXX Bis para establecer que el Registro Único de Animales de Compañía de la Ciudad de México constatará en el Catálogo de Animales Peligrosos.

Se reforma la fracción V del artículo 9 para establecer el registro de adquisición de un animal de riesgo peligroso en establecimientos comerciales.

Se reforma el inciso C) de los artículos 10 para señalar a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Brigada Animal, establecer un medio de contacto ciudadano para la atención de situaciones de riesgo o peligro por agresión animal.

Finalmente para agravar la pena de delitos cometidos por el manejo de los animales peligrosos, se adiciona un segundo párrafo al artículo 133 del Código Penal para el Distrito Federal para establecer como agravante de delitos de lesiones las cometidas por utilización de animales peligrosos.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de los Animales del DF y del Código Penal para el Distrito Federal.

Concluyo, diputadas y diputados, que lo he acreditado en esta Tribuna, he defendido el tema de los animales, fui de los que propusimos la Agencia, fuimos de los que les dimos presupuesto como Presidente de la Comisión de Presupuesto y gracias a este colectivo de diputados e integrantes se le dio presupuesto a la Agencia de Protección Animal.

Creemos que es un abuso, una salvajada de los que cometen maltrato a los animales, pero también el deber de los diputados de esta Asamblea es proteger a los ciudadanos, de tal manera que esta Asamblea tendrá que equilibrar el derecho de la protección a los animales, como también el derecho de proteger a los ciudadanos de la Ciudad de México.

Como diputado y militante del PRD estoy a favor de la protección de los animales, pero también estoy a favor de la protección de los seres humanos. De tal manera que los equilibrios y los derechos se tienen que equilibrar en esta Asamblea Legislativa y estoy seguro que no debe de repetirse lo que pasó en Iztapalapa, en Tláhuac y por supuesto en la delegación donde yo soy diputado, y que desafortunadamente en San Pablo Tepetlapa tuvimos a mal que hoy una niña fuera asesinada y que hoy los dueños de ese animal estén en libertad. Yo no acuso a los que tienen los animales, no acuso al animal, acuso a que hay que crear instituciones que permitan la protección de estos dos derechos.

De tal manera que ojalá, diputadas y diputados, nos puedan acompañar en esta iniciativa para defender el derecho de los ciudadanos, y por supuesto de los animales, y defender estos derechos que ya están consagrados en las leyes de esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gonzalo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- *(Desde su curul)* Pues primeramente felicitar al diputado Toledo por esta iniciativa y que si me permite suscribirme.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto que sí lo acepto, diputado Espina. Gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- *(Desde su curul)* Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Pirín?

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Solicitarle a mi compañero, es una excelente iniciativa, no podemos permitir que siga esta situación. Si nos permite suscribir la iniciativa, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada Francis Pirín.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Peralta?

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Solicitarle al diputado Mauricio Toledo, al compañero, si nos permite suscribir su iniciativa como grupo parlamentario, también el diputado Iván, la diputada Penélope, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Claro, diputada Rebeca, Penélope, Iván y PRD.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Wendy?

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- *(Desde su curul)* Solicitar por su conducto si le pregunta al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada Wendy, del Partido Acción Nacional, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- *(Desde su curul)* Para suscribirme.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Alfaro, por supuesto que sí. Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Alpízar?

LA C. DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS.- *(Desde su curul)* Para suscribirme.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto que sí, diputada Alpízar.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Flores?

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Sí, también lo mismo, apoyar el punto. El bien mayor a tutelar siempre será la vida de las personas, sobre todo la vida de los menores, diputado, y vamos a trabajarlo también en conjunto y con mucho gusto, claro que sí.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en un friso del salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende el nombre de Frida Kahlo. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado.

Antes de iniciar esta intervención, porque a veces no se agradece de la Tribuna, primero agradecer a todos los grupos parlamentarios de MORENA, de Acción Nacional, del PES, de la Coalición PT/AN/Humanista, al PRD por supuesto, al PRI y al Verde, y quisiera dar el nombre de los diputados que firmaron, porque además creo que es importante esta iniciativa. A Raúl Flores, a Elizabeth Mateos, a Iván Texta, a Luis Alberto Chávez, a Armando López Campa, a Gabriel Corchado, a Alfonso Suárez del Real; a la diputada del PRI, Dunia; a Miguel Ángel Abadía, del PAN; David Cervantes, de MORENA; Socorro Meza, del PRD; Luciano Tlacomulco, de MORENA; Néstor Núñez, de MORENA; Darío Carrasco, de MORENA; Francis Pirín, del PRD; Penélope Campos, del PRD; Vania Ávila, de Movimiento Ciudadano; Luciano Jimeno, del Humanista; Nora Arias, del PRD; Leonel

Luna, del PRD; Nury Delia Ruiz Ovando, del PRD. Digo los nombres, seguramente muchas de las diputadas y diputados estarán de acuerdo que se instaure en letras de oro a esta gran mujer, gran artista, gran pintora, gran mujer, pero sobre todo gran mexicana y gran coyoacanense.

El 6 de julio de 1907 en el barrio de Coyoacán nace Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón, que con el paso de los años se convertiría en una de las mujeres más universales por su obra pictórica y por la historia de su vida. Con esta iniciativa se le quiere rendir homenaje a la artista, a la mujer libertaria, a la mujer comunista, a la mujer poeta en el 110 aniversario de su nacimiento.

Frida Kahlo es una de las figuras más emblemáticas de nuestro país, su obra ha trascendido las fronteras de México como pocas y su influencia se extiende en ámbitos tan lejanos como la pintura, la política, la moda o la arquitectura.

En Tailandia, en China, en Chile, en Argentina, en Brasil, en Estados Unidos siempre se recuerda una camisa, una pintura, una obra de esta gran maestra. Es Frida la que el 17 de septiembre de 1926 sufre un terrible accidente cuando el tranvía chocó contra el autobús en el que viajaba. Los daños se tradujeron en lesiones en su columna vertebral y su pierna derecha, que nunca sanó. Con el tiempo soportaría más de 30 operaciones quirúrgicas en México y Estados Unidos y se sometería a largos periodos de tratamientos, pero quizás el efecto más devastador del accidente fue que le quitó la posibilidad de tener hijos.

Ese accidente marcaría su vida reflejada en su obra artística, que Gutierre Tibón, crítico de arte, define de esta manera: *Lo que Frida pinta es pintura y no decoración, pinta el sufrimiento de todos a través del suyo.*

Al respecto también el escritor Carlos Fuentes escribió: *Frida Kahlo, como ningún otro artista de nuestro gran siglo torturado, trajo el dolor al arte.*

Frida Kahlo es la que inspira al grupo británico de rock alternativo Coldplay para denominar uno de sus éxitos más conocido: *Viva la Vida*, que toma el nombre de uno de los cuadros más conocidos de la pintora coyoacanense, es la pintura de las sandalias con esa leyenda sobre una de ellas, que se conoce como su expresión muy mexicana que exclama y celebra.

Es Frida la que crea controversia con el padre del surrealismo André Breton cuando viaja a nuestro país en 1938 para conocer el surrealismo mexicano y se encuentra con la obra

de la pintura en la que define como la esencia misma del movimiento surrealista, la que dedica el ensayo *Un listón de seda alrededor de una bomba*.

Frida no se reconoce en esa tendencia artística y responde: *Pensaron que yo era surrealista, pero no lo fui. Nunca pinté mis sueños, sólo pinté mi propia realidad*.

Es Frida la que teje su historia personal cargada de leyendas amorosas que incluyen personajes mexicanos, rusos, alemanes, franceses, japoneses y españoles.

En Frida el corazón universal con su obra, que hospeda a hombres y mujeres que huyeron de los conflictos políticos de un mundo covulso como André Breton o León Trotski.

Es Frida la que vivió en un periodo en el que México y el mundo experimentaban la confluencia entre la modernidad y la revolución, en un contexto en que los numerosos artistas participaron de un proyecto cultural que intentó transformar un pasado tumultuoso y sangriento.

En el ámbito de la política Frida También marcó pauta, con apenas 17 años se incorpora a la Juventud Comunista de México y posteriormente de la mano de Diego se afilia al Partido Comunista, en el que participa activamente en manifestaciones a favor de las libertades.

Sus rasgos más conocidos es su relación con León Trotski, al que recibe en su casa de Coyoacán en su etapa de exilio, pero su nombre también está ligado con otros personales como Tina Modotti, que fue íntima amiga, o el revolucionario cubano Julio Antonio Meya, entre otros.

Es Frida Kahlo la coyoacanense que ensambla perfectamente su nombre, su biografía y su obra para facturar un personaje que trasciende el tiempo y las fronteras y se hace para la gente hasta convertirse en películas, canciones, libros, leyendas falsas o ciertas y también se convierte en moda.

Es Frida la que el consumo de su obra se confunde con el consumo de su persona y con ello crea la Fridomanía, donde la artista convierte en ídolo y su obra en el reencuentro de su tragedia personal.

Es Frida la que está inseparable ligada a Diego y viceversa; es la que Carlos Fuentes citando un comentario de Diego Rivera la describe como el símbolo mismo de la verdad,

la realidad, la crueldad y el sufrimiento. *Nunca* -añade Diego- *ha puesto una mujer tanta poesía agónica en una tela.*

A lo que ella escribía, *nadie sabrá más como quiero a Diego, no quiero que nadie lo hiera, que nadie lo moleste y le quite la energía que él necesita para vivir; vivir como él se le dé la gana, pintar, ver, amar, comer, dormir, sentirse sólo, sentirse acompañado, pero nunca quisiera que estuviera triste. Si yo tuviera salud, quiera dársela toda; si yo tuviera juventud, toda la podría tomar.*

Esa es la vida de Frida y Diego, una historia llena de contrastes que durante 27 años la infidelidad es uno de los signos característicos de su relación, pero que nunca lugar a duda que Diego adoraba a Frida y este plenamente correspondido.

También que un estilo propio vestido de traje típico de mujeres tehuanas, se hizo moda. Frida Kahlo vistió las faldas amplias hasta el piso en estampado de flores, dobladillos, encajes y adornos de tinta que recuerda la leyenda que dice que las mujeres tehuanas eran figura de autoridad dentro de su sociedad, por eso afirman que Frida al adoptar estos trajes tradicionales estaba desplegando su propia fuerza.

Frida también es importante que fue la primera artista nacional en presentarse de sus obras en el Museo *Louvre* de París, también otros museos importantes y galerías de arte internacionales le han dedicado retrospectiva, su obra ha sido expuesta en Estados Unidos, Londres, Francia, Italia, Alemania y Colombia, entre otros espacios culturales.

Su obra se encuentra entre las más cotizadas del mundo, su pintura *Raíces* llegó a venderse por encima de 5 millones de dólares, lo que coloca como una de las artistas mejor posicionadas en el mercado del arte y su valor continúa en ascenso.

Su carácter universal todavía ahora se mantiene. Su obra recorre las mejores galerías de Europa, América, Asia, mientras la *Casa Azul*, su casa, recibe esas mismas latitudes a miles y miles de turistas al año, reafirmando con ello su universalidad y trascendencia de su vida y su obra.

Por eso diputadas y diputados, por su obra, por su historia, por su planteamiento revolucionario, por sus sueños de transformación de este país, por su solidaridad internacional, por su calidad como artista, pero sobre todo como calidad de ser humana y como gran mujer valiente que representa los sentimientos de la mujer de esta Ciudad y de este País, ojalá esté en *Letras de Oro* en este Pleno para que la historia y esta

Legislatura y las Legislaturas pasadas y futuras recuerden a esta gran mujer coyoacanense.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en materia del derecho fundamental a la salud de las personas con discapacidad, suscrita por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesas Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal en materia de divorcio, suscrita por la diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 311 quintus del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en materia de obligación de las y los servidores públicos que laboren en la Ciudad de México y en el que se sujeten controversias ante jueces de los familiar con residencia judicial en la Ciudad de México, así como la adición del artículo 196 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, así como se reforma el artículo 15 del Código de Ética para los Servidores Públicos en el Distrito Federal antes, hoy Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Antonio Flores García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Muy buenos días. Con su venia, diputado Presidente.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, por su amable atención a esta iniciativa, de antemano les doy las gracias.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: *Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y para que esto suceda, los ascendientes, tutores y custodios deben preservar estos derechos, esto es el bien mayor a custodiar es el bienestar de las niñas y los niños en el país.*

También en concordancia con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal se presenta esta iniciativa de reforma que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de aquellos hombres y mujeres que han procreado hijos y que son funcionarios públicos.

Es imperante recordar que son los servidores públicos los primeros obligados en cumplir con todos y cada uno de estos mandatos constitucionales encomendados por el Estado desde cualquier ámbito y nivel, incluidos aquellos que se encuentren como titulares e integrantes de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo a nivel federal, local y municipal con un encargo público o comisión.

Como sabemos actualmente las sanciones por el incumplimiento de la obligación alimentaria se encuentran reguladas en los numerales del 193 al 199 del Código Penal para el Distrito Federal hoy Ciudad de México. Sin embargo, estas sanciones no consideran la condición de conducta ejemplar a la que están obligados las y los servidores públicos y es que en ellos está delegada la confianza ciudadana para la toma de decisiones que afectan la vida de miles o incluso millones de personas.

Por tal motivo debe ser exigible que todo servidor público, pero mucho más aún los que tienen los niveles más altos en la administración y aquellos a quienes el encargo les haya sido dado por medio del voto popular, pues al jurar defender las leyes del país y de la ciudad estarán siendo hipócritas e inconsecuentes al comprometerse a hacer valer el derecho de las niñas y los niños a una vida libre de violencia. Esto, dado el enorme daño que pueden causar en las vidas de sus propios hijos e hijas al burlar la ley y marcan una línea de impunidad y pésimo ejemplo que no ayuda a combatir las cifras que revelan el elevado número de padres que incumplen sus obligaciones en esta ciudad y que se precie de ser libertaria, solidaria y pro derechos humanos.

Cabe atraer a su amable atención los siguientes datos que revelan la magnitud, la gravedad y magnitud del problema social del que hablamos hoy en esta tribuna: 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y un 67.5 de las madres solteras...

Creo que el diputado Cravioto está muy ocupado. Yo puse atención a los puntos de acuerdo de los demás diputados.

Diputado Presidente, le pediría yo si ruega atención a los diputados y diputadas al punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes poner atención al orador. Gracias.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Bueno, no le importa en lo más mínimo al diputado Cravioto.

Repito, cabe atraer a su amable atención los siguientes datos que revelan la gravedad y magnitud del problema social del que hablamos hoy en esta Tribuna: 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y un 67.5 de las madres solteras no reciben ningún tipo de apoyo por parte del padre de sus hijos.

Las cifras son brutales si consideramos que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México da entrada cada año a más de 70 mil juicios y recursos por incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Cualquier caso en que los padres o madres se desentiendan de la manutención de sus hijos resulta vergonzoso, pero más aún cuando se trata de personas que tienen una función pública, ya sea formulando leyes, impartiendo justicia, administrando los bienes del Estado, gobernando o liderando partidos políticos como lo fue el conocido caso del ex Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Genaro David Góngora Pimentel, quien se desentendió de 4 hijos que tuvo con dos mujeres diferentes argumentando todo tipo de alegatos absurdos, como pertenecer a un estatus social medio bajo, cuando durante años ha sido motivo de indignación en la opinión pública el ostentoso salario y las excesivas prerrogativas que reciben las y los Ministros de la Corte.

En consecuencia, en el Código Penal proponemos hacer la adición al numeral 196-Bis y una adición de un segundo párrafo al numeral 199 del citado Código, para que la punibilidad se aumente y que dichos delitos sean perseguidos de oficio y no por denuncia o querrela, esto únicamente cuando el infractor de la resolución judicial que obliga a brindar alimentos tenga carácter o se acredite que es servidor público en los términos del numeral 311 quintus que se propone adicionar del Código Civil en el esta iniciativa.

Con ello buscamos no sólo sancionar el acto comisivo de índole penal, sino garantizar ampliamente el derecho de las y los hijos a tener cubiertas su necesidades de alimento, vivienda, educación, salud y esparcimiento, mientras sean menores de edad.

Así también se propone adicionar al Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal en el numeral 15 en que se establece la obligación de los servidores públicos a respetar, velar y promover con su ejemplo personal el respeto de los derechos humanos tutelados por el Estado, y es que los funcionarios públicos cumplan o se desentiendan de su obligación de cubrir en tiempo y forma las pensiones alimenticias de sus hijos debe ser considerado como un relevante indicador de ética y responsabilidad.

Incluso consideramos que las declaraciones de los servidores públicos en el llamado esquema 3 de 3, patrimonial, de intereses y de impuestos, debería incluir, en caso de existir, como dato fundamental la de las pensiones de acuerdo al número de dependientes alimentarios de cada sujeto obligado.

Es evidente que si la declaración fuera veraz y confiable el número de estas pensiones y su monto no deberían exceder los ingresos declarados por el servidor público, incluyendo sus propios gastos, pues existen casos en los que si el funcionario cumpliera con todas sus obligaciones alimenticias con el ingreso declarado, dado los numerosos hijos procreados, aparentemente no tendría oportunidades de solventar sus propias necesidades, por lo que estaríamos frente a un sujeto que falsea el monto real de sus ingresos.

En consecuencia, reiteramos que el cumplimiento de la obligación de brindar alimentos no admite dilación alguna y menos aún la de los servidores públicos que juraron cumplir y hacer cumplir los ordenamientos constitucionales y las leyes y sus reglamentos, por lo que el sentido y objeto de esta reforma radica en legislar y prevenir la actitud omisa o simulada del servidor público.

Por las consideraciones expuestas, se somete al pleno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 311 quintus del Código Civil para el Distrito Federal –hoy Ciudad de México- en materia de obligación de las y los servidores públicos que laboren en la Ciudad de México y en el que se sujeten controversias ante jueces de lo familiar con residencia judicial en la Ciudad de México, así como la adición del artículo 196 bis del Código Penal para el Distrito Federal –hoy Ciudad de México- así como se reforma el artículo 15 del Código de Ética para los Servidores Públicos en el Distrito Federal.

Atentamente el de la voz. Lamentando la falta de interés de algunos servidores públicos.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Texta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, amigo Tlacomulco. Por medio de su presencia como Presidente le quería solicitar si me permite el diputado Raúl Flores, a nombre propio y por supuesto de nuestra fracción, ya que todos somos responsables en nuestros compromisos, si nos permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con gusto, diputado Texta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana María Rodríguez.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Si le puede preguntar al diputado Flores si me permite suscribir su propuesta, su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Flores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con gusto, diputada. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada desea adherirse? Diputada Moguel.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* También preguntarle al diputado Flores, me parece un tema fundamental, si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con gusto, diputada Mariana Moguel. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZAREZ.- *(Desde su curul)* Por su conducto si le consulta al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con gusto, diputado Alfaro. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Socorro Meza.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado Raúl Flores suscribirme a su excelente punto que acaba de presentar.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Gracias, diputada Meza. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada desea? Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

Expresando en primer término mi solicitud de comprensión si tengo algún problema para poder expresar alguna palabra en particular por una cuestión médica.

Quisiera yo comenzar agradeciendo la presencia y la asistencia de la Unión de Profesionistas en Pro del Bienestar Animal cuyos integrantes se encuentran en estas galerías y cuya participación y presencia en la iniciativa que vamos a presentar ha sido fundamental.

Queremos dejar en claro que en MORENA escuchamos a la gente, que en MORENA estamos atentos a lo que la gente nos pide y procesamos en ese sentido.

Presentamos esta reforma a la Ley de Protección Animal para continuar fomentando el bienestar animal, así como el trato digno y respetuoso de ellos, por lo que debe ser aplicado a todos los partícipes en la tutela de los derechos que se adquieren en la tenencia de animales de compañía, por lo que buscamos con esta iniciativa el respeto de las cinco libertades que garantizan este bienestar animal, es decir libre de hambre, sed y desnutrición; libre de miedo y angustias; libre de incomodidades físicas o térmicas; libre de dolor, lesiones o enfermedad, y libre para expresar las pautas propia de comportamiento.

Estas cinco libertades están expresadas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, *OIE*, por sus siglas en inglés.

Por ello, de esta propuesta destaco que el sentido del Artículo 49 que estamos sometiendo a consideración de las Comisiones que en su caso dictaminarán, dice en el texto que pedimos a la Presidencia se integre a este Diario de los Debates:

Primero.- Ningún particular puede vender, alquilar, prestar o donar animales para que se realicen experimentos en ellos.

Queda prohibido capturar a animales abandonados, entregarlos voluntariamente o establecer programas de entrega voluntaria de animales, vivos -estamos añadiendo nosotros- para experimentar con ellos.

Los Centros de Atención Canina y Felina o Clínicas Veterinarias en las demarcaciones territoriales no podrán destinar animales vivos -volvemos a añadir- para que se realicen experimentos en ellos. Doble prohibición explícita.

Proponemos un Artículo 49 Bis cuyo primer párrafo dice, *los Centros de Atención Canina y Felina o Clínicas Veterinarias en las demarcaciones territoriales deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, NOM-042-SSA2-2006, prevención y control de enfermedades, especificaciones sanitarias para los Centros de Atención Canina y demás legislaciones vigentes en el cuidado y uso de animales.*

Segundo párrafo. Los Centros de Atención Canina y Felina o clínicas veterinarias en las demarcaciones territoriales, podrán destinar cadáveres de animales para prácticas y experimentación a instituciones de enseñanza o investigación previo convenio o carta de donación. Este párrafo dignifica ese proceso y lo hace equiparable al que existe para nosotros como seres humanos.

El tercer párrafo dice: Se podrán establecer convenios con instituciones de enseñanza para la realización de servicio social y prácticas profesionales en las instalaciones de estos Centros de Atención Canina y Felina al que refiere el párrafo anterior.

Que quede claro, que quede explícito que la campaña en contra de MORENA no tiene soporte y sustento. La sociedad pidió precisar y se está precisando, la sociedad pidió aclarar y se está aclarando, porque en MORENA tenemos aplomo y cara para atender las peticiones de la gente, sus observaciones.

Lo que aquí se busca fundamentalmente es artículos en pro del bienestar animal y por ello también estamos incluyendo a los animales de corral, pecuarios y de abastos ya que más de las 3 cuartas partes del territorio son rurales y forestales y nuestros conciudadanos que viven en esas regiones requieren que la autoridad, que esa agencia, también les ayude en velar por el bienestar de sus propios animales.

Por último, aprovechamos la oportunidad de sustituir la nominación del Distrito Federal por el de Ciudad de México y delegaciones democráticas.

Compañeras y compañeros, sabemos que el tema es un tema intenso, es un tema pasional, aún los filósofos debaten en esta cuestión. Agamben, que es uno de los grandes filósofos de nuestro momento, nos lleva a decir que la civilización occidental, renovada en cada individuo y en cada momento nos ha llevado a transformar el antropocentrismo por el entendimiento de que la vida le asiste en igualdad de circunstancias y derechos a los seres vivos y a los seres sintientes.

Por cierto, Agamben hizo una interesantísima reflexión entre la infancia y la infancia del Axolotl, el Ajolote mexicano, en donde encuentra esa similitud que permite transitar en este nuevo paradigma, paradigma que lleva en momentos dados a encontrar posiciones aparentemente contrarias que es deber del legislador resolver por la vía del debate, del entendimiento, de la construcción de acuerdos y no de la denostación o desacreditación de las ideas.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Consulta y Consentimiento Previo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sea inscrita de manera íntegra en el Diario de los Debates la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Consulta y Consentimiento Previo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

La lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas, incluso por el propio reconocimiento de ellos como sujetos de derecho colectivo tiene una larga trayectoria.

Los avances se fueron dando lentamente a nivel nacional, sin embargo se alcanzaron logros fundamentales en específico en la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de derechos de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Actualmente diversos artículos de la Constitución hacen referencia a los derechos indígenas. Así se alcanzaron diversos logros como la prohibición de la discriminación, el reconocimiento de los pueblos, las comunidades y las personas indígenas como sujetos titulares de derechos a sus propias formas de organización social, de administración de justicia, de elección de autoridades comunitarias, a partir de usos y costumbres.

Se agregaron también derechos culturales, así como de conservación, mejoramiento de su hábitat y el uso y disfrute de los recursos naturales.

También se lograron avances en cuanto a la representación proporcional de los pueblos indígenas en los ayuntamientos, su acceso a la jurisdicción del Estado y en general su participación en la política nacional.

El derecho a la consulta previa es un principio general del derecho internacional, así como un derecho humano colectivo de los pueblos y comunidades indígenas; es una expresión concreta de su derecho a la autonomía y a la libre determinación.

En concordancia con lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Recomendación General número 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de agosto de 2016, señala que para garantizar el acceso, ejercicio y respeto de los derechos y comunidades indígenas el Estado debe diseñar y adoptar un marco jurídico complementario que asegure la viabilidad del derecho a la consulta previa. Por ende es fundamental la elaboración de legislaciones locales y federales sobre consulta previa que contengan como mínimo los estándares establecidos en los tratados internacionales en derechos humanos de los pueblos indígenas y que amplíe, maximice y robustezca los supuestos en materia de consulta con el fin de articular un nivel progresivo de protección para los pueblos y comunidades indígenas.

Así, es imprescindible contar con un marco jurídico que garantice el derecho a consulta previa cuando existan medidas administrativas o legislativas, como lo son los planes, programas, formulación, aprobación y seguimiento de políticas públicas, así como obras

de infraestructura y los megaproyectos o proyectos de inversión, entre otros, susceptibles de impactar en sus derechos a los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo anterior expuesto someto a consideración los siguientes considerandos:

Primero.- La carencia de una ley de consulta previa ha derivado en graves violaciones a los pueblos originarios e indígenas. En el Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en México 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos advirtió que existen violaciones graves a los derechos de este sector de la población en el contexto de megaproyectos en sus tierras y territorios ancestrales, que se autorizan sin el debido proceso de consulta y consentimiento previo.

Segundo.- El derecho a la consulta previa a los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes es un derecho fundamental que se encuentra estipulado en múltiples ordenamientos del derecho internacional, así como en ordenamientos nacionales y de carácter local.

Tercero.- Respecto a la legislación nacional también se salvaguarda el derecho a la consulta previa en distintos ordenamientos. En el artículo 2 inciso b) fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estipula que *La Federación, las entidades federativas y los municipios para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente por ellos.*

En concordancia con lo anterior, existen otros protocolos completos en los cuales se aborda no sólo el derecho a la consulta sino todo un procedimiento concreto para llevarla a cabo.

En cuanto a los ordenamientos locales, la Constitución Política de la Ciudad de México el artículo 58 señala que *La Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe, pluriétnica, sustentada en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.*

Por ello en el artículo 25 Apartado A numeral 6 se reconoce el derecho de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a ser consultadas, el cual está estrechamente vinculado con su derecho a la libre determinación y autonomía.

Cuarto.- La consulta libre, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas busca ser garantizada en diversos marcos normativos y jurisprudenciales de distintos países.

Quinto.- En México ha habido avances en el reconocimiento al derecho a la consulta de los pueblos indígenas y originarios, pero aún queda mucho camino por construir. En diversos estados de la República se ha reconocido el derecho a la consulta en ordenamientos locales como sus constituciones o leyes específicas en materia de derechos indígenas. Sólo faltan 6 entidades federativas por completar este derecho: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Tamaulipas, Sinaloa y Zacatecas.

Recientemente también se reconoció el derecho a la consulta de los pueblos y barrios originarios de los pueblos indígenas residentes en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sexto.- Se publicó la recomendación general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos número 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana.

Séptimo.- De acuerdo con el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, los Artículos 19 y 32 numeral dos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el Artículo 23 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Artículo 59 Inciso C numeral uno, existen ciertas características y principios fundamentales que deben quedar asentados en la legislación en la materia y se deben garantizar en las consultas celebradas con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Octavo.- Todo proceso consultivo debe llegar a un acuerdo u obtener un consentimiento como indica la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Asimismo, el protocolo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas hace notar que el Estado debe cumplimentar frente a los planes de inversión, desarrollo, exploración, explotación de los recursos naturales en territorios indígenas, un triple estándar, consulta y consentimiento, estudios de impacto y participación en los beneficios. Por ello en los procesos de consulta los pueblos indígenas deben poder fijar sus propias condiciones y requisitos y exigir que el proyecto se ajuste a su concepción de desarrollo y que plantee otras alternativas de eso.

Noveno.- El objetivo de la creación de esta ley es asegurar la efectiva participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en las decisiones que le conciernen, así como asegurar las condiciones para su consentimiento informado y el establecimiento de acuerdos por medio de un diálogo entre las partes, basado en principios de confianza y respetos mutuos y con miras a alcanzar un consenso entre las mismas.

De esta forma los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes se reconocen como sujetos de derecho y no como objetos de políticas públicas y se garantiza su participación y empoderamiento vinculados a su derecho de autonomía y libre determinación.

Por lo anterior expuesto someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Consulta y Consentimiento Previo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Democracia Directa y Participativa de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y se crea la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su

inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Notariado del Distrito Federal y se crea la Ley del Notariado de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados.

El día de hoy presento la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley del Notariado del Distrito Federal y se crea la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

El notario ejerce su función con independencia del poder público y los particulares teniendo a su cargo el recibir, interpretar, redactar, informar legal a la voluntad de los comparecientes y plasmar ésta en un instrumento público y auténtico, redactado bajo su responsabilidad, creando una escritura pública, si se trata de dar fe a un acto jurídico.

Una función tan importante como ésta tiene la presencia en la mayoría de los Estados del mundo, tal es en el caso de la Ciudad de México, basado en el notariado latino, por lo que está agrupando la Unión Internacional de Notariado, una organización internacional no gubernamental constituida por 83 notariados nacionales de los 5 continentes.

Debido a la importancia de esta actividad, el objetivo no sólo es que las personas tengan acceso a la función autenticadora del notariado en la ciudad, sino también que se desarrollen los mecanismos adecuados para que esta función beneficie a las personas con costos accesibles.

El presente proyecto busca regular el procedimiento por el cual se puede acceder a la función notarial y al mismo tiempo sentar las bases y límites bajos los cuáles el notariado debe regirse para desempeñar la profesión, estableciendo los principios regulatorios e interpretativos de la función y documentación notarial, tales como la conservación jurídica del fondo y forma del instrumento notarial y a la concepción del notariado como garantía institucional.

Los notarios deben cumplir con el ejercicio de su actividad en la justa medida en que se requiera, obrando con estricto apego a la legalidad, aplicable de manera imparcial, preventiva, voluntaria y auxiliar de la administración de la justicia con respecto a asuntos que no haya de contienda.

La presente propuesta no sólo busca regular la actividad notarial, ya que también reconoce los derechos de las personas frente a los notarios, tales como ser atendidos con profesionalismo y ser informados de las exenciones, beneficios fiscales y facilidades administrativas aplicables al trámite solicitado.

En función de procurar la certidumbre jurídica, las personas podrán solicitar y obtener el original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite el pago de los impuestos y derechos generados por la operación celebrada.

Este proyecto refrenda preceptos en la ley vigente que permita que el notariado participe con tarifas reducidas y convenidas por el Colegio de Notarios, con autoridades competentes en programas de fomento a la vivienda y regularización en la tenencia de la propiedad inmueble y el programa de la jornada notarial.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley del Notariado del Distrito Federal y se crea la nueva Ley del Notariado de la Ciudad de México.

Muchas gracias a todos y es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión Registral y Notarial.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para la Ciudad de México. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputado Paulo, ponga atención, por favor.

El día de hoy presento ante esta honorable Asamblea Legislativa una iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y se crea la nueva Ley de Justicia para Adolescentes de la Ciudad de México, lo anterior como parte de la transformación del Distrito Federal y su marco normativo por lo que hace a la justicia para adolescentes, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México.

La publicación de esta carta de derechos introduce un cambio de paradigma, por lo que se hace justicia para adolescentes en la ciudad, así como una nueva visión para la resolución de controversias penales en delitos no graves.

De igual forma, plantea un sistema integral de justicia para adolescentes separado del sistema de ejecución penal aplicable a menores de edad que se encuentren en conflicto con la ley penal. Nuestra Constitución establece que se formará un sistema integral de justicia separado del sistema de ejecución penal aplicable a quienes tengan entre 12 años de edad y menos de 18 y se encuentren en conflicto con la ley penal.

Las medidas impuestas a las y a los adolescentes deberán de ser proporcionales al hecho realizado y procurarán su reinserción y reintegración social y familiar.

El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda y sólo podrá aplicarse en las personas adolescentes mayores de 14 años de edad.

Lo anterior marca la pauta de un nuevo horizonte por lo que hace a la materia en esta ley.

Nuestra Constitución busca la resolución de controversias en delitos no graves por vía de la mediación, así como la implementación de un sistema de justicia que garantice una solución integral a la comisión de delitos no graves por falta de menores de edad buscando en todo momento su reinserción a la sociedad.

Ahora bien, un sistema de justicia juvenil o de responsabilidad penal para adolescentes es un conjunto de normas e instituciones creadas de exprofeso para dar respuestas a la situación de las personas de menor edad imputadas o encontradas responsables de la comisión de delitos.

Por ello, cuando la Constitución Política de la Ciudad de México plantea un sistema integral de justicia para adolescentes tiene la visión de establecer un régimen penal

especial para adolescentes que termine la anterior misión normativa establecida en la Ley de Justicia para Adolescentes vigente.

Para dar cumplimiento con el objetivo de dicho sistema se debe limitar al poder punitivo del Estado para proteger al adolescente de las penas abusivas y de los efectos adversos que su imposición puede ocasionar en su desarrollo.

Este grupo poblacional requiere de un trato distinto por ley que tenga como base la protección íntegra de los derechos de la infancia y de la adolescencia. La dignidad de las y de los adolescentes es el valor principal que se busca preservar con este proyecto.

Como parte de la solución al problema se propone abrogar el texto normativo vigente y crear una nueva ley a fin de incorporar la intermediación como mecanismos de solución de controversias penales tomando como base los principios de intervención mínima y se reconoce la necesidad de racionalizar el sistema penal en torno al interés superior del menor, por lo que agradezco el apoyo de todos ustedes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, suscrita por la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Antes que pasara al siguiente punto, si me hace favor de preguntarle al diputado si me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, gracias.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* También le pido que volteé de este lado, porque acá no nos ven y ponemos atención, eh.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

La iniciativa tiene por objeto modificar la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal con la finalidad de que en el marco de la reciente reforma política de la Ciudad de México las autoridades locales, cuyo cargo inicia en el 2018, ejerzan sus atribuciones con bases jurídicas, políticas y administrativas necesarias.

Es claro que en el marco del necesario debate sobre la política en temas de drogas, que ha tenido lugar no solamente en México sino a nivel internacional, valorar el abuso de sustancias psicoactivas como uno de los principales problemas de salud pública en nuestra época resulta fundamental.

En el contexto internacional se ha reconocido que el consumo de las drogas, así como los trastornos provocados por el consumo y los problemas de salud son importantes y preocupantes en el ámbito de la salud pública, en el consumo de fármacos psicoactivos y en la causa de más de 400 mil muertes al año en todo el mundo.

De acuerdo con el Observatorio Especializado en Sustancias Psicoactivas, en el 2015 en la Ciudad de México casi 900 mil personas entre hombres y mujeres consumieron algún tipo de estupefacientes entre el alcohol, tabaco, inhalantes, marihuana, cocaína, anfetaminas, estimulantes, alucinógenos y heroína.

La delegación que presentó más alto porcentaje de consumo fue Iztapalapa, con 20.8% de su población, seguida de la delegación Gustavo A. Madero con 13.1%, Álvaro Obregón con el 8.4%, Tlalpan con 7.7% y Coyoacán con el 6.8%.

La mortalidad por adicciones en la Ciudad de México suma más de 57 mil 147 defunciones para el 2003. Lo anterior refleja que actualmente el marco de la política sobre

drogas no conoce y no coincide con atenciones suficientes en la reducción de los daños que provoca el consumo de las drogas en la salud de las personas.

La reducción de estos daños es increíble que en el marco de la promoción de la salud pública destinado a prevenir, reducir y mitigar los daños derivados del consumo en las personas y en las comunidades, en donde el objetivo es mantener a las personas en vida y condiciones seguras, no es así.

Estimamos indescriptiblemente situar la reflexión sobre el uso de drogas desde la perspectiva de los derechos humanos, toda vez que las personas usuarias son sujetos de plenos derechos bajo la protección de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los tratados internacionales de derechos humanos, del marco jurídico aún vigente en el Distrito Federal y de la Constitución Política de la Ciudad de México.

De ahí la importancia del presente instrumento legislativo, en el cual se busca la constitución y salvaguardar los derechos humanos de las personas usuarias de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México.

La Ley de Atención Integral de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, votada por unanimidad en el pleno en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, y promulgada el 29 del mismo año, tiene por objeto establecer las bases de la política pública en materia de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional siempre buscaremos la aplicación de leyes, de políticas públicas y de prácticas que garanticen el pleno respeto y protección de los derechos humanos a todas las personas, sin importar su condición, mejorando su calidad de vida y el acceso a las oportunidades igualitarias del desarrollo.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Atención Integral de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en

el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia diputado Presidente.

La presente iniciativa es realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley de Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal, para que en el marco jurídico de transición obligada por la Ciudad de México se realicen las adecuaciones aplicables sobre las competencias de las autoridades legislativas y administrativas en la Ciudad de México en materia de prevención y atención integral del VIH-SIDA, así como en otras infecciones de transmisión sexual.

Es claro que la Ciudad de México ha sido un ejemplo internacional en el combate y la prevención del virus adquirido gracias a la implementación del Programa de Prevención, Diagnóstico y Atención a Personas con Problemas de Adicciones, Víctimas de Violencia Sexual, Trabajadoras y Trabajadores Sexuales, Embarazadas con VIH-SIDA y personas transgénero.

Tan sólo en el 2016 la Secretaría de Salud en la Ciudad de México destinó poco más de 52 millones de pesos para la atención a estas enfermedades de transmisión sexual y el VIH-SIDA. No obstante, de acuerdo con información del Centro de Atención de Prevención y Atención Integral de la Ciudad de México durante los últimos cuatro años los casos detectados del VIH se incrementaron en 16 por ciento indicando que para el 2015 se registraron 3 mil 400 nuevos casos y en el año pasado se tenía un registro de 11 mil 600 pacientes con esta enfermedad.

Por su parte, el Consejo de Prevención de Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal creada con la finalidad de crear la epidemia en la Ciudad de México, recibió durante el 2016 un promedio mensual con un poco más de 2 mil 600 personas para su atención.

Sin embargo hay qué destacar que en la Ciudad de México en relación con otras Entidades Federativas es pionera de la prevención y atención a las personas que

padecen este virus adquirida al contar con un sistema de atención integral, y no sólo se encarga de asistir con las personas infectadas por el virus sino de emprender campañas de concientización, prevención a la población en general y la población vulnerable mediante un diagnóstico rápido de última generación y lo cual me permito este avance acelerado en el virus.

La Ley de Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal votado en el Pleno de la V Legislatura de esta Asamblea Legislativa el 24 de abril del 2012 y promulgada en el órgano de difusión oficial el 20 de junio de ese mismo año, con cuatro capítulos y 30 Artículos, tiene por objeto establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas en materia de prevención y atención integral del VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual del Distrito Federal ahora Ciudad de México, siempre bajo los principios de universalidad, invisibilidad, integridad, interdependencia de los derechos humanos.

Una nueva transformación en este curso y Acción Nacional somos conscientes de superar y de afrontar estos prejuicios en este problema de responsabilidad y políticas públicas adecuadas.

Es fundamental para transmitir los efectos mediante la prevención focalizada y el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno, garantizando así una calidad de vida digna con protección social y en el pleno respeto de los derechos humanos.

Por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración a esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 41 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, así como el cambio de denominación del Distrito Federal a Ciudad de México, dentro de los diversos títulos,

capítulos y nombre del ordenamiento jurídico. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El de la voz solicita que por economía parlamentaria el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

Compañeros, el día de hoy me gustaría iniciar con una frase de un gran mexicano, actor y cómico, como lo fue Mario Moreno Cantinflas, que dice así: *La primera obligación del hombre es ser feliz y la segunda, es hacer felices a los demás.* Palabras que en el día a día cada uno debe de adoptar y hacerlas suyas, pero si las referimos al cine, podemos ver que los actores que participan en estos grandes filmes y la industria fílmica las han hecho suyas.

Actualmente la Ciudad de México es considerada como una de las ciudades más importantes del país para el desarrollo de filmaciones, toda vez que cuenta con una atractiva estructura a grandes monumentos y emblemáticos edificios, convirtiéndola por consiguiente en una de las sedes más socorridas para el desarrollo de filmaciones nacionales e internacionales. Producciones como: Los Olvidados, Frida, Hombre en Llamas, Romeo y Julieta y la más reciente filmación internacional realizada en el Zócalo de la Ciudad de México, Agente 007, Spectre, han dado la vuelta al mundo y en muchas ocasiones ovacionadas con grandes galardonados, colocando en alto el nombre de México.

La industria de filmaciones por su sentido social es un vehículo de expresión artística y educativa que constituye una actividad cultural, primordial, sin menoscabo del aspecto comercial que le es característico.

El Instituto Mexicano de Cinematografía dio a conocer en su anuario estadístico los datos del 2016 en lo que destaca el crecimiento de la industria por séptimo año consecutivo y dejan ver algunas tendencias positivas.

De igual forma el anuario estadístico, el cine mexicano refleja que en México se llevaron a cabo 133 festivales de cine en 2016, 14 más que en 2015, donde la programación incluye el 52 por ciento de películas mexicanas. La mayor parte de encuentros fílmicos se realizan en la capital mexicana con 43, le siguen Jalisco con 10, Guanajuato con 8, Baja California 7, Puebla 6, Morelos 4, Oaxaca 4 y Nuevo León 4.

En este rubro, podemos destacar la presencia de cine mexicano en el extranjero. En 2016 hubo presencia de películas mexicanas en 405 festivales y muestras de cine en todos los continentes, en los cuales se obtuvieron 100 premios internacionales.

Por primera vez se reconoció el trabajo de cineastas mexicanos en países como: Australia, Túnez, República Dominicana y Vietnam. El país que más premios otorgó a mexicanos fue España, con un total de 23, le sigue Francia con 10 y Estados Unidos con 9.

Actualmente el sector de filmaciones se encuentra dirigido y regulado por la comisión de filmaciones de la Ciudad de México, encargada de responder a una necesidad de coordinación de las instancias del gobierno de la Ciudad de México para impulsar al sector audiovisual de manera transversal bajo los principios de desarrollo integral, diversidad, igualdad, libertad de expresión, respeto a la propiedad intelectual y tolerancia.

Por consiguiente, su consolidación y continuidad es de vital importancia para que se puedan llevar a cabo las actividades de filmación de forma simétrica en relación con las políticas públicas en seguridad, desarrollo económico y social, fomento al turismo, promoción al empleo e impulso a las diversas expresiones culturales que constituyen las identidades de los mexicanos que confluyen en la Ciudad de México.

De acuerdo con los informes de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, en la ciudad se llevan a cabo de manera diaria más de 25 filmaciones de diferentes categorías que requieren ser reguladas. De igual forma, anualmente se realizan más de 9 mil producciones audiovisuales para las cuales el Gobierno de la Ciudad recibe y autoriza más de 5 mil permisos, generando para la ciudad una importante fuente de recursos.

Atendiendo a la gran demanda de filmaciones es importante considerar un marco legal del cual su principal objeto es regular las acciones que tiendan a desarrollar el sector audiovisual en sus diferentes manifestaciones, así como mejorar los servicios públicos y agilizar procedimientos administrativos vinculados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales.

La ley en comento está enfocada a delimitar las atribuciones de las autoridades, brindar certeza jurídica a quienes realizan filmaciones en la ciudad, combatir prácticas ilegales y brindar los servicios que se requieran, todo esto bajo el control de un órgano especializado.

Es por ello que se creó la Comisión de Filmación, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, responsable de otorgar los permisos y ofrecer las facilidades y gestiones administrativas que permitan incentivar las filmaciones en la ciudad en condiciones de seguridad, certeza y minimizando las afectaciones a terceros.

Atendiendo a la necesidad de fomentar la libertad de expresión y a su vez ordenar una de las formas en que se manifiestan y generan grandes ingresos económicos para la ciudad, es indispensable poder regular la forma en que deben desarrollarse las filmaciones en esta ciudad, asimismo continuar motivando los mecanismos para que se realicen con los mínimos contratiempos, buscando la mejor forma de operatividad en la ciudad.

Por todo lo expresado con anterioridad, debo hacer mención que el objetivo primordial de este proyecto es el de armonizar y actualizar diversos supuestos esenciales plasmados en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal para lograr su correcta interpretación y aplicación conforme a lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad de México, así también como establecer las bases en las que el Gobierno de la Ciudad de México regulará las acciones que tiendan a desarrollar el sector audiovisual en sus diversas manifestaciones, así como mejorar los servicios públicos y agilizar los procedimientos administrativos vinculados con la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales.

Es por todo lo expuesto que el día de hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y también personas que se unieron a este esfuerzo, que saludo desde esta tribuna, que el día de hoy reafirmamos una deuda y ese compromiso social que tenemos y que volvemos a apostar por las y los millones de habitantes de esta ciudad por la cultura, por la recreación y por la libertad de expresión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Por su muy apreciable conducto, preguntarle al diputado Abadía si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Abadía?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado, muchísimas gracias como siempre por su apoyo.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Raúl Flores? Sonido a la curul del diputado Flores, por favor.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Sí, igualmente preguntarle al diputado Miguel Ángel Abadía si nos permite a nombre del grupo parlamentario suscribir este tema del cual los vecinos han puesto también mucho interés y creo que hay que hacer modificaciones para evitar mayores conflictos. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones y denominación de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 350 quater al Código Penal para el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados; amigas y amigos de las asociaciones protectoras de nuestros animales:

Legislar para evitar el maltrato de nuestros animales es el primer paso para garantizar su protección y cuidado responsable en ambientes no naturales.

La privación de la libertad, de movimientos en un animal es una práctica que hoy en día está incentivada ya no por la curiosidad humana sino más por cuestiones comerciales o fines de entrenamiento.

No es difícil encontrar las razones que están detrás de mantener a los animales en situaciones de cautiverio. Muchas veces las razones de índole científica o ecológica no suelen ser suficientes, tampoco los fines educativos y de sensibilización animal con los que se busca justificar el mantenerlos en estas circunstancias.

Asimismo, para justificar este tipo de actividades se esgrime que están apoyando o trabajando en áreas de su conservación, sin embargo en algunos casos las condiciones de hábitat y el trato que dan a diario hace difícil de principio asumir esos buenos propósitos para estos animales.

Como ocurre en el país y también en la ciudad, existen centros de diversión que operan teniendo a delfines en cautiverio y ofreciendo legalmente entre sus espectáculos o servicios las actividades de nado y contacto físico con estas especies.

De este modo encontramos que las personas que los visitan y pagan por los servicios de nuestros amigos los delfines están inducidos a creer por ejemplo una percepción de que están mejor que en su propio hábitat, sin embargo esta visión suele ser lejana respecto de lo que realmente viven estos animales estando en situaciones de confinamiento.

Un ejemplo. Los delfines para complacer el espectáculo tienen a desarrollar comportamientos patológicos y estereotipados de nado. No sabemos si son el grupo de mamíferos marinos que más sufre la cautividad, pero desde luego experimentan situaciones de estrés debido a la iluminación artificial, la exposición a sonidos demasiado fuertes, olores excitantes, las temperaturas o a las paredes de los estanques que devuelven sus ondas sonoras, además de estar obligados a permanecer en la proximidad a los seres humanos.

Desde la perspectiva de duración de su vida, investigaciones del gobierno de Estados Unidos han determinado que la tasa de mortalidad en delfines nariz de botella, como los

existentes en los delfinarios de México, aumenta seis veces inmediatamente después de la captura.

En los últimos años también se promueve la llamada delfinoterapia, el desarrollo de terapias asistidas con delfines sobre la base de un supuesto y no demostrado científicamente poder curativo de estos animales para contrarrestar ciertos padecimientos que resultan de difícil curación, con tratamientos basados en la medicina alópata.

Compañeros, como lo dijimos desde el inicio, sólo perseguimos el noble propósito de evitar el sufrimiento que representa para los mamíferos marinos y las tortugas las actividades que están obligadas a realizar al interior de las instalaciones de confinamiento.

A nivel federal se han dado importantes avances en esta materia. Ya se ha aprobado una iniciativa de reforma para prohibir la utilización de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes debido al grave desequilibrio ecológico que conlleva la extracción de especies de su entorno natural.

En esta Asamblea nuestro compañero el diputado Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista, también ha presentado una iniciativa para prohibir definitivamente la existencia de delfinarios de la Ciudad de México sobre la base de la utilización de mamíferos marinos en actividades de exhibición, manejo, adiestramiento, entretenimiento, terapia y de investigación científica. En el mismo sentido el de velar por la protección de estas especies.

El proyecto de iniciativa de reformas que hoy presento viene a complementar y a fortalecer las iniciativas ya discutidas en este Pleno.

Al crear medidas especiales en el Código Penal para el Distrito Federal, para establecer y especificar las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad y conductas prohibidas, es por los motivos anteriormente expuestos que quien suscribe pone a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de reforma con proyecto de decreto mediante el cual:

Artículo Unico.- Se adiciona el Artículo 350 Quater al Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 350 Quater.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de 300 a 3 mil pesos de multa a quien dañe, comercie o lucre con algún

ejemplar de tortuga o mamífero marino en confinamiento o cautiverio, prive de la vida o del hábitat silvestre a estas especies, las done, explote o utilice como instrumento como instrumento para terapia en contra de su naturaleza silvestre.

Lo hacemos no sólo por la homologación con la Legislación Federal y la normativa internacional suscrita por nuestro país, sino sobre todo con el objeto de proteger más y mejor a nuestros animales, que como lo reconoce la Constitución de la Ciudad de México son seres sintientes y por lo tanto deben recibir trato digno y debemos garantizarles la protección y bienestar fomentando una cultura de cuidado responsable.

Compañeros, aprender a disfrutar de los mamíferos marinos no requiere encontrarse con ellos en los parques acuáticos, centros de diversión o bien experimentar junto a ellos en situaciones de cautiverio.

Es por ello que los invito a que no perdamos esta oportunidad inigualable. Esta iniciativa nace de la suma de los esfuerzos de la sociedad civil organizada que junto con nuestro apoyo como sus representantes nos permitirá que hagamos leyes más justas y de esta manera promover una efectiva procuración y administración de la justicia ambiental.

Muchas gracias, es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Muy bien diputada Mariana Moguel.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Sí, diputado Alfonso Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Le agradezco mucho su atención y diferencia. Presidente, por su apreciable conducto preguntarle a la proponente si me permite suscribir el punto de acuerdo que acaba de presentar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mariana.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Diputada Francis Pirín.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Preguntarle a mi compañera diputada Mariana que permita suscribir la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mariana.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Queda registrado la adscripción del diputado Suárez del Real y de la diputada Francis Pirín Cigarrero.

Diputado Carlos Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- *(Desde su curul)* Gracias diputado Toledo. Por el mismo conducto preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Perfecto, queda adscrito diputado.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos capítulos, denominación y ordenamientos jurídicos suscrita por el diputado Miguel Angel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 53 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la fracción X del Artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, del grupo parlamentario del PRD. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita la sesión que tendrá el día martes 1° de agosto del 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia a todos.

(12:55 Horas)

